

KENNEL CLUB PERUANO

NORMAS TECNICAS AGILITY 2018

El Kennel Club Peruano (KCP) a efectos de promover, coordinar y supervisar el correcto desarrollo de las competencias de Agility y buscando que esta disciplina deportiva crezca en el país de forma ordenada, ha desarrollado las presentes Normas Técnicas que regirán las competencias oficiales y no oficiales de Agility tomando como base el reglamento de Agility vigente 2018 de la Federación Cinológica Internacional (FCI).

COMISIÓN NACIONAL DE AGILITY.- estará conformada por tres (3) miembros, dos (02) de los cuáles deberán ser asociados del KCP y uno (1) elegido entre y por los guías líder de los equipos que conforman el Agility peruano, pertenecientes o no, a las Personas Jurídicas Filiales.

Los dos (02) asociados KCP integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo Directivo del KCP para que sean sus representantes. Deberán estar involucrados en las actividades de Agility y/o ser capacitados en esta disciplina por la CNA y/o por quienes crea conveniente, proporcionarles los Reglamentos y Normas Técnicas que correspondan para su estudio y el conocimiento de sus funciones.

Cada uno de los miembros tendrá derecho a un (1) voto dentro de las reuniones de la Comisión Nacional de Agility (CNA) en caso que el tema necesite votación.

COMISIONADO y COMISARIO DE AGILITY.- Serán designados por el Consejo Directivo, el Comisionado Nacional de Agility es quien preside la CNA.

El Comisario de la prueba es una persona asociado o no al KCP con conocimiento de la disciplina. En caso de que alguno no pueda ejercer su función dentro de una Competencia/Campeonato podrá ser reemplazado por el otro asociado integrante de la CNA, debiendo otorgarle una carta poder simple para cada ocasión.

PERSONAS JURIDICAS FILIALES (ESCUELAS/CLUBES) .- Para poder realizar alguna actividad estas deberán estar al día en sus cuotas como Miembro Cooperante del KCP y deberán organizar al menos una (1) Fecha de Campeonato válido para el Ranking Nacional de Agility KCP. También podrán organizar las Competencias Homologadas no válidas para el Ranking que deseen, previa coordinación con la CNA. Deberán hacer llegar a la Comisión una copia del pago que corresponda. Las competencias que organicen previa solicitud de homologación serán oficiales y sus resultados quedarán registrados en los documentos de Agility de la CNA.

EQUIPOS.- Todos los guías participantes de las actividades de Agility deberán formar parte de equipos de tres (3) guías y tres (3) perros como mínimo, no pudiendo el guía o el perro ser parte de más de un equipo. El 25% de los perros (nunca menor a uno) del equipo debe tener Certificado de Registro Genealógico debidamente inscrito en el KCP.

Todos los guías deberán pertenecer a un Equipo desde el inicio de las Competencias anuales o desde el momento en que comience a competir durante el año.

Cada Equipo deberá elegir un líder o representante el cual será propuesto para formar parte de la CNA en la elección del tercer miembro de dicha comisión.

El procedimiento de elección del 3er miembro de la CNA quedará a cargo de los dos miembros designados por el Consejo Directivo del KCP.

Elegido el tercer miembro, la CNA deberá dirigir una carta al Consejo Directivo del KCP indicando los nombres de todos los integrantes de los equipos formados hasta el momento de la elección y el nombre del líder por equipo. El guía elegido como tercer miembro de la CNA tendrá como suplente al segundo en la votación para la elección del representante. Este podrá reemplazarlo solo vía carta poder simple para cada ocasión en las reuniones de la CNA.

La elección del tercer miembro de la Comisión será efectuada en el mes de noviembre, antes de presentar las Normas Técnicas 2019.

Dos o más equipos podrán reunirse para organizar una o más pruebas Homologadas No Validas para Ranking sin la necesidad de pertenecer a una Filial, debiendo garantizar la viabilidad del mismo.

1. FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CNA

- a. Las reuniones de la CNA deberán ser coordinadas, convocadas y enviadas con la debida anticipación vía correo electrónico a cada uno de los miembros de la CNA los que deberán de confirmar su asistencia por la misma vía.
- b. Las convocatorias deberían ser por lo regular después de una semana de realizada una Competencia no válida para Ranking o Fecha de Campeonato de Ranking y cada vez que sea necesario. Deberán tener agenda, fecha, hora y lugar.
- c. La CNA deberá llevar un libro de actas donde deberá figurar las ocurrencias de los temas tratados, las decisiones tomadas y adjuntar copias las convocatorias respectivas.
- d. Para las reuniones de la CNA son obligatorias la asistencia del Comisionado y Comisario.
- e. Cada integrante tiene derecho a un voto.
- f. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple.
- g. La CNA deberá revisar los resultados de todas las competencias, llevar los resultados del Ranking Nacional de acuerdo al procedimiento establecido, tener un registro de los excelentes obtenidos por las duplas, tener archivo de las fichas de resultados, planillas y catálogos que serán guardados en las oficinas del KCP.
- h. La CNA deberá llevar un archivo donde deberá adjuntarse cualquier documento que sea presentado ante la CNA.
- i. La CNA estará a cargo de la elaboración de las Normas Técnicas del siguiente año. Las Normas Técnicas deberán recoger las inquietudes de los representantes de los Equipos, basarse en el Reglamento Internacional de Agility FCI y en las prácticas que sean beneficiosas para el desarrollo de este deporte en otros países más avanzados en esta disciplina. Las Normas Técnicas serán presentadas acompañadas de un breve informe y debido sustento para ser evaluadas y aprobadas por el Consejo Directivo del KCP.
- j. Las Normas Técnicas deberán ser presentadas a más tardar la primera quincena de diciembre del año anterior a su vigencia.
- k. La CNA proveerá el modelo de ficha para cada competencia. La impresión de las fichas de resultados estará a cargo de cada organizador, las que deberán ser llenadas y firmadas por la secretaria(o) de juez.

- l. Elaborará los catálogos correspondientes a las Competencias/ Campeonatos que organice el KCP.
- m. La CNA se encargará de solicitar la información y/o publicidad de cada Competencia y/o fecha de Campeonato para poder incluirlo en la página web o el Facebook del KCP.
- n. El Consejo Directivo del KCP no revisará ninguna comunicación sobre temas de Agility sin que antes no ha sido, vista, evaluada y respondida por la CNA.
- o. La CNA se encargará de capacitar a las personas que conforman la mesa de control: cómputo, secretaria/o de juez y cronometristas los cuales deberán ser presentados por los organizadores a la CNA al momento de solicitar la homologación de una Competencia/Campeonato. Estas personas deberán ser presentadas a la CNA vía correo electrónico por los organizadores de una Competencia/Campeonato indicando sus datos personales: nombre completo, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico.
- p. Las personas encargadas de los puestos de Secretario de Juez, cronómetro oficial y de respaldo y cómputo oficial no podrán ser competidores de Agility ni propietarios de perros participantes.
- q. Los asociados competidores que sean aspirantes a juez, podrán realizar sus ayudantías pero sin tener acceso directo a puestos principales de cómputo, cronómetro electrónico y comisario, siendo únicamente observador para su aprendizaje. En las ayudantías de los puestos de cronómetro de respaldo y secretario de juez deberá ser capacitado por la CNA y estará bajo observación del Comisionado y Comisario del evento. El Comisario del evento será quien firme una carta dando su conformidad a la ayudantía realizada.
- r. Las Personas Jurídicas Filiales estarán obligadas, en la categoría Iniciante, de formar y presentar como mínimo 3 guías al finalizar el año dentro de la última fecha de Campeonato de Ranking.
- s. Obligatoriamente a principio de año, para la formación de los equipos y tener el derecho de voto, todos los participantes en grados oficiales (Grado 1, 2 y 3) harán un único pago de cincuenta nuevos soles (S/. 50,00) por derecho al Campeonato de Ranking Anual del KCP o Competencia Homologada No válida para Ranking. La relación de los pagos y listado de Equipos participantes podrá ser presentada al KCP por cada Persona Jurídica Filial o de manera individual por cada equipo, como máximo el día anterior a la elección del tercer miembro de la CNA.
- t. En concordancia con los Reglamentos Internacionales FCI y Reglamento de Exposiciones del Kennel Club Peruano, los Jueces invitados por la CNA deberán ser atendidos por personas que no estén inscritas para los campeonatos oficiales.
- u. Los Jueces extranjeros invitados para juzgar en el País podrán hacerlo durante el mismo año, pasado los 6 meses del primer juzgamiento.
- v. Cualquier situación que no esté contemplada en las presentes Normas Técnicas será revisada y reglamentada por la CNA lo antes posible presentando una adenda al Consejo Directivo para su revisión y aprobación.

2. FUNCIONES DEL COMISIONADO NACIONAL DE AGILITY DEL KCP

- a. Presidir las reuniones de la CNA con derecho a voz y voto.
- b. Tramitar ante el KCP los certificados de Grado 2 y Grado 3 obtenidos por las duplas.

- c. Presidir la mesa de control en las competencias, si no fuera posible deberá informarlo con la debida anticipación a la CNA y su reemplazo será el segundo miembro elegido por el Consejo Directivo el cual llevará ambas funciones normalmente desde la mesa de control.
- d. Deberá entregar un poder escrito para cada ocasión en que no pueda estar presente.
- e. Asistir al Comisario en las funciones que crea por conveniente.

3. NORMAS DE DISCIPLINA

- a. Son válidas para todas las competencias y campeonatos oficiales o no, homologados y no homologados en los que se lleven los resultados y sean reconocidos por el KCP/FCI.
- b. Toda intención de fraude o suplantación será sancionada con la descalificación y anulación de los premios y logros obtenidos por la dupla en la competencia en que esté participando. También perderá todos los puntos de Ranking y el guía no podrá competir en lo que resta del año en curso. El caso será comunicado mediante un informe de la CNA al Consejo Directivo KCP.
- c. Los ejemplares participantes deberán permanecer en todo momento dentro de sus caniles o cajas de transporte, de las cuales saldrán sólo bajo supervisión de su guía y /o propietario para hacer sus necesidades y calentamiento para entrar a pista, en las zonas designadas. No se aceptará la participación de duplas que no cumplan con este requisito (canil). Cualquier incidente o molestia ocasionada por el ejemplar será de entera responsabilidad del guía y/o propietario quedando sujetos a las sanciones pertinentes.
- d. No se permitirá que los guías dejen a sus perros amarrados a árboles, rejas u otros.
- e. Los guías serán responsables del recojo de las deposiciones y cualquier tipo de desperdicio y/o basura generada por el can o el guía en el recinto de la competencia.
- f. Los guías y/o propietarios serán los únicos responsables de cualquier incidente causado por su ejemplar.

3.1. Causales de amonestación en primera instancia y descalificación en caso de reincidencia

- 1. No mantener a los ejemplares en los caniles o cajas de transporte durante el desarrollo de la competencia. Los guías y/o propietarios serán amonestados la primera vez y quedará registrado en el cuaderno de incidencias. De repetirse esta conducta se anulará su participación durante toda la fecha (resultados y logros).
- 2. Dejar libre al ejemplar en cualquier otra área que no sea la definida para calentamiento o baño canino. Los guías y/o propietarios serán amonestados la primera vez y quedará registrado en el cuaderno de incidencias. De repetirse esta conducta se anulará su participación durante toda la fecha (resultados y logros).
- 3. Los reclamos, incidentes o sugerencias que pudieran hacer los guías y/o propietarios deberán ser realizados por medio del representante o líder de equipo al Comisario quien procederá a subsanar el reclamo/incidente si fuera

posible y a registrarlo en el cuaderno de incidencias para ser revisado en la siguiente reunión de la CNA.

4. No encontrarse presente (la dupla) en el ante-ring en el orden pre-establecido para la partida. El Comisario de la prueba hará una primera llamada y una segunda llamada con un intervalo de treinta segundos (30s) entre una y otra. Si en los siguientes treinta segundos (30s) de la segunda llamada no se presenta la dupla, se anulará la participación de dicho binomio en esa prueba.

3.2. Causales de descalificación automática con inhabilitación mínima de dos (2) fechas

Se descalificará y deberá ser retirado del recinto de la exposición sin apelación:

1. Perro que ataca y/o muerde a una persona o ejemplar dentro o fuera de la pista. Quedará inhabilitado de competir y deberá aprobar la prueba de Can Ciudadano para poder volver a competir.
2. Agresión y/o maltrato a un ejemplar por parte del guía o propietario.
3. Colocar intencionalmente elementos distractores (comida, juguetes, etc.) en las cercanías de la pista.
4. Pasear o mantener a una hembra en celo en la zona de calentamiento y entrada/salida de pista si no es su turno de competir.
5. Toda intención o deseo de influenciar en el juzgamiento del Juez.
6. Cualquier actitud ofensiva o insultante, desacato o cualquier manifestación de inconformidad o desobediencia al Juez, Comisionado, Comisario y demás miembros de la mesa de control.

La descalificación será aplicada según el caso por el Juez, el Comisionado o el Comisario. La sanción será aplicada si es solicitada por el dueño del ejemplar o persona afectada y el reclamo está correctamente fundamentado. El ejemplar y/o guía quedará inhabilitado de participar mínimo en las dos (2) fechas siguientes, quedando su caso para ser evaluado por la CNA en la reunión más próxima. En caso de reincidencia, la inhabilitación será permanente.

3.3. Causal de sanción por parte del Consejo Directivo del KCP

El guía que compita en un evento internacional teniendo un impedimento, incumplimiento, sanción o falta en su contra será sancionado con un año de inhabilitación para participar en cualquier tipo de competencia oficial. Dicha sanción será impuesta por el Consejo Directivo del KCP después de recibir el informe correspondiente de la CNA.

4. REGLAMENTO OFICIAL DE AGILITY FCI

Se tomará como base para las presentes Normas Técnicas con las modificaciones que la CNA considere necesarias y que sean aprobadas por el Consejo Directivo del KCP.

Se utilizará el Reglamento Oficial de Agility de la FCI aprobado por el Comité General de Agility de la FCI vigente desde el 01 de enero 2018.

La CNA solo podrá modificar, agregar o eliminar cualquier artículo de las Normas Técnicas al término del calendario oficial de cada año y será efectivo al principio del siguiente año. La modificación debe ser comunicada al Consejo Directivo del KCP para su evaluación y/o aprobación.

Solo en casos especiales que no estén contemplados en las presentes Normas Técnicas se presentará una adenda al Consejo Directivo KCP.

4.1. IDENTIFICACION, ACREDITACION DE PROPIEDAD

- **Microchip.** Todos los perros deberán estar identificados con microchip o tatuaje, para los ejemplares nacidos en el país a partir del 01/01/2007 solo se permitirá el microchip con norma ISO y solo los adquiridos en el KCP para los nacionales.

Independientemente del procedimiento de registro oficial de ejemplares del KCP, el código de identificación será consignado en los catálogos de exposición. En cada competencia oficial se verificará la identidad del ejemplar mediante la inspección del tatuaje o la lectura del código de microchip con la lectora de norma ISO que la CNA pondrá a disposición del organizador. El propietario de un ejemplar que tenga un microchip NO ISO deberá proveer la lectora que pueda leerlo. Si no se puede leer el microchip, el ejemplar no podrá competir.

De no poder contar con microchip de identificación en la localidad de origen se aceptará que el microchip sea implantado por el médico veterinario a cargo de la revisión, el mismo día de la competencia, siempre y cuando se haga antes de ingresar al ring (únicamente microchips norma ISO adquiridos en el KCP). El número de identificador deberá quedar registrado en el cuaderno de incidencias anotando el nombre del perro y los demás datos de la dupla, la fecha en que fue implantado, el nombre y firma del veterinario que lo implantó.

El KCP proveerá en cada competencia oficial / homologada una lectora de norma ISO.

- **Ejemplares con Certificado Registro Genealógico.** Será responsabilidad de cada Equipo enviar al Comisionado y al organizador de la Competencia vía correo electrónico los datos necesarios de los ejemplares. Los ejemplares extranjeros deberán ser nacionalizados previamente para competir en el Campeonato Nacional o Competencia Homologada. Están exceptuadas de este trámite las duplas extranjeras visitantes que deseen competir en solo una fecha del calendario nacional.
- **Ejemplares sin Certificado de Registro Genealógico:** Será responsabilidad de cada Equipo enviar al Comisionado y al organizador de la Competencia vía correo electrónico los datos necesarios de los ejemplares. Se deberá demostrar la propiedad del ejemplar mediante el original o copia vigente del Certificado de vacunación del Colegio Médico Veterinario y/o del Registro Municipal donde figure el nombre de el/los propietarios y la edad del perro.

La copropiedad de un ejemplar (grado 2 – grado 3 en competencias nacionales e internacionales) deberá ser inscrita en la CNA mediante la copia del contrato o constancia de copropiedad debidamente legalizado notarialmente y entregada a la CNA con fecha anterior a la fecha de cierre de la inscripción de la competencia. La CNA llevará toda la información de los ejemplares sin CRG. Una vez acreditada la propiedad o copropiedad de un ejemplar ante la CNA, cualquier modificación implicará un periodo de carencia de competición de seis meses antes de poder acreditar otro propietario.

4.2. DISPOSICIONES GENERALES

En todas las competencias se contemplaran las siguientes disposiciones:

- **PAGOS**

- a. **Competencias oficiales homologadas.** Los organizadores serán los encargados de recepcionar el total de las inscripciones del evento a su cargo. En caso que el KCP organice la competencia, retendrá la totalidad de los pagos de las inscripciones.
- b. Obligatoriamente a principio de año, las duplas participantes en grados oficiales harán un único pago de cincuenta soles (S/50.00) por derecho a la competencia anual (Grado 1, 2 y 3) Los pagos deberán ser hechos en las oficinas del KCP.
- c. **Iniciantes.-** Clase promocional, para ejemplares sin actividad previa y sin ranking por su carácter promocional. Por tratarse de pruebas promocionales no oficiales estas tendrán un costo de cuarenta soles (S/. 40.00) por las 2 pruebas. No efectuarán el pago S/. 50.00 por derecho a competencia anual. Estas pruebas se premiarán inmediatamente después de terminadas y antes de iniciar las pruebas de Grado 1.

- **RESPONSABILIDAD DEL KCP.** El Kennel Club Peruano será responsable de un tercio de las competencias del Calendario del Ranking Anual KCP. En estas competencias se hará cargo del pago del personal de la mesa de control y asistentes de pista así como del refrigerio de este personal y los gastos totales durante la estadía del juez invitado. También pondrá a disposición un médico veterinario para el día de inicio de la Fecha de Campeonato (sábado)

- ✓ Comisionado KCP (sin pago - solo movilidad)
- ✓ Comisario de prueba (sin pago - solo movilidad)
- ✓ Secretario de juez
- ✓ Cómputo oficial
- ✓ Primer cronometrista (cronómetro electrónico)
- ✓ Segundo cronometrista (cronómetro manual)
- ✓ Tres (3) asistentes de pista.

- **INSCRIPCIONES.**

En general, las inscripciones se abrirán con un mínimo de veinticinco (25) días de anticipación de la competencia, y se cerrarán siete (7) días antes de la competencia. Los organizadores serán los encargados de recepcionar el total de las inscripciones del evento a su cargo. Las duplas se inscribirán directamente ante los organizadores indicando todos los datos necesarios, debiendo respetar la fecha de cierre para dar paso a la elaboración de catálogos con tiempo suficiente.

- **CATALOGO.** Obligatoriamente deberá tener:
El logo del KCP y de la FCI e incluir el nombre del Kennel Club Peruano.
El número de Fecha de Campeonato de Ranking Nacional Anual KCP
Los números de las competencias a realizarse.

El nombre del Juez invitado.

Los días y fechas calendario que será realizado el evento.

El lugar donde se realizará el evento.

El Consejo Directivo del KCP (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1er vocal, 2do vocal, 3er vocal)

Comisionado

Comisario

Secretario/a de juez

Cómputo oficial

Cronometrista oficial (cronómetro electrónico)

Cronometrista de respaldo

Médico Veterinario a cargo.

Breve reseña del Juez invitado y foto

Programa del día sábado y domingo

Participantes por categorías (tallas) y Grados: Iniciantes, Grado 1, 2 y 3

Datos: nombre del ejemplar, # de microchip, Registro KCP, raza del ejemplar, nombre del guía, nombre del propietario,

- **PERSONAL DE MESA DE CONTROL Y PERSONAL DE APOYO.**

Estará integrada por las siguientes personas que deberán contar con la debida capacitación según su función:

- ✓ Comisionado Nacional de Agility KCP, quien preside la mesa de control.
- ✓ Comisario de prueba
- ✓ Secretario de juez
- ✓ Cómputo oficial
- ✓ Primer cronometrista (cronómetro electrónico)
- ✓ Segundo cronometrista (cronómetro manual)
- ✓ Auxiliares de pista para mover obstáculos, mínimo 03 designados y pagados por los organizadores.

Cualquier situación que pudiera requerir la interpretación de algún aspecto del Reglamento de la FCI o de las Normas Técnicas de la CNA durante una competencia, será resuelta por el Comisionado, Comisario y el miembro representante de los competidores (CNA).

- **COMISARIO DE PRUEBA.**

Designado por Consejo Directivo KCP. Será capacitado en sus funciones y para las competencias se le proporcionará una copia de las Normas Técnicas aprobadas vigentes y el cuaderno de incidencias. Será responsable conjuntamente con el médico veterinario de la prueba de la verificación del N° de microchip de los ejemplares y la vigencia de los certificados de vacunación de los ejemplares. Deberá registrar en el cuaderno de incidencias aquellas situaciones/incidencias que ocurrieran dentro y fuera del ring durante las competencias. Sera responsable del llamado a pre-pista y pista de las duplas, así como la divulgación del tiempo estándar y el tiempo máximo de cada pista, faltas, rehúses y tiempo ejecutado por cada dupla.

- **CUADERNO DE INCIDENCIAS**

El comisario de prueba será responsable de registrar en el Cuaderno de Incidencias cualquier situación que haya requerido su intervención (implantación de microchips, duplas que no presenten los Certificados de Vacunación de un ejemplar y que no puedan competir, fecha de consignación de copropiedad en

ejemplares sin CRG, amonestaciones, descalificaciones, alteraciones del orden, medición de ejemplares, etc.) y cualquier incidente que considere que debe quedar documentado para conocimiento y posterior revisión por la CNA, asimismo cualquier otro detalle que el Comisionado considere pertinente.

Al finalizar la fecha, el Cuaderno de Incidencias será firmado por el Comisario y entregado al Comisionado Nacional de Agility KCP.

- **CRONOMETRO.**

El cronómetro electrónico oficial (plancha electrónica) tendrá uso obligatorio en las Fechas de Campeonato de Ranking Nacional KCP y en todas las competencias homologadas. El alquiler del Cronómetro electrónico será de cien dólares americanos (US\$ 100). Los cronometristas deberán tener capacitación previa. En todas las pruebas se utilizarán dos cronómetros, uno oficial y otro de respaldo. Siempre se accionarán simultáneamente ambos cronómetros tanto en la partida como en la llegada. Sólo se utilizará el tiempo del cronómetro de manual de respaldo ante algún inconveniente con el cronómetro oficial y/o electrónico. Se iniciará el conteo de tiempo cuando el perro haya traspuesto (con cualquier parte de su cuerpo) el primer obstáculo y finalizará cuando el perro haya traspuesto el último obstáculo (con cualquier parte de su cuerpo) a menos que el ejemplar haya partido haciendo un rehusé, caso en el que se accionará el cronómetro manual de respaldo cuando el perro haya traspuesto la línea del primer obstáculo.

- **REVISION VETERINARIA.**

El organizador será responsable de asegurar la presencia de un médico veterinario hábil quien estará a cargo de la revisión veterinaria de todos los ejemplares inscritos en la competencia. De haber alguna observación por parte del veterinario, será comunicada al Comisario y deberá ser consignada en el cuaderno de incidencias. Si el veterinario considera que un ejemplar no debe participar en la competencia por motivos de salud, se deberá acatar su decisión. La revisión se llevará a cabo fuera del área de competencia. Cuando un competidor no participe en la competencia del día sábado, no podrá pasar el control veterinario por lo que deberá presentarse el día domingo con el certificado de vacunación de su ejemplar al menos 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio de competencia para que el Comisario pueda revisar el documento y pasar la lectora de microchip.

- **HEMBRAS EN CELO.**- Se permitirá la participación de hembras en celo en las competencias oficiales de Grado 1, 2 y 3 (NO SE PERMITIRÁN EN INICIANTES) Pasarán al final del orden previsto en su categoría, pero se colocará un tapete (alfombra, tapizón o césped artificial) de dimensiones mínimas de 1,5m x 1,5 m en el punto de partida. El guía y/o el veterinario del evento deberá informar a la mesa de control sobre el estado de su ejemplar y el Comisario deberá informar a todos los participantes sobre cuáles son las hembras en celo a fin de prevenir problemas y/o agresiones entre los ejemplares en el momento de calentamiento previo a la entrada a pista y en el área de deposiciones. En lo posible, el

comisario designará un área apartada para las hembras en celo y su zona de calentamiento y deposiciones.

- **CERTIFICADOS DE SALUD. (Únicamente para competencias que no forman parte del Campeonato por el Ranking Nacional)** Cuando una dupla no pueda participar por problemas de salud (ejemplar y/o guía) en una Competencia Homologada No Válida para Ranking se deberá presentar al organizador un certificado de salud suscrito por un médico veterinario colegiado hábil autorizado por el Colegio Médico Veterinario del Perú (CMVP) en el caso del perro o por un médico colegiado hábil y autorizado por el Colegio Médico del Perú (CMP) en el caso del guía. Con este requisito el pago correspondiente a la competencia que no participó deberá ser reembolsado.
- **MEDICIÓN DE EJEMPLARES.-** Será hecha de acuerdo al PROCEDIMIENTO VIGENTE ESTABLECIDO por el KCP, realizándose tres mediciones en presencia del propietario/guía, líder de equipo o su representante quienes firmarán en el libro de control de talla conjuntamente con quien realizó la medición. Es responsabilidad del dueño y/o guía solicitar la medición con antelación y preparar al ejemplar para la medición.
Cualquier reclamo respecto de la categoría (talla) definida para un ejemplar deberá ser elevado por escrito mediante una carta dirigida a la Comisión Nacional de Agility KCP a través del líder de equipo a la que pertenece el ejemplar. La CNA revisará cada solicitud y procederá a coordinar la fecha, hora y lugar de la medición de común acuerdo con el respectivo representante. La medición será realizada nuevamente en presencia de los miembros de la CNA y el propietario. La medición realizada será final e inapelable.
- **VERIFICACIÓN PREVIA DE PISTA /CANCHA DE COMPETENCIA.-** Los organizadores de una prueba homologada deberá presentar una pista con las medidas oficiales así como todo lo dispuesto en las Normas Técnicas para la realización de un evento homologado. La CNA coordinará la revisión con la anticipación necesaria.

Si el Comisionado Nacional de Agility o el Comisario detecta que algún elemento para la prueba no cumple con lo establecido (dimensiones de pista, delimitación de pista, número mínimo de participantes, obstáculos fuera de norma, etc.), se declarará la prueba como No Homologada y sus resultados no serán oficiales, quedando los organizadores obligados a devolver el monto de las inscripciones a los participantes que así lo requieran.
- **VERIFICACIÓN PREVIA DE OBSTÁCULOS.-** En lo referente a los obstáculos será obligatorio cumplir con las especificaciones contenidas en el reglamento de Agility FCI vigente. Se dará plazo para la adecuación de los obstáculos que hayan cambiado respecto al anterior reglamento hasta el 30 de julio 2018. La revisión de las medidas reglamentarias será efectuada por el Comisionado debiendo ser invitado por los organizadores para realizar esta revisión con al menos un (1) mes de anticipación a la realización de la competencia de tal manera que alcance el tiempo para hacer cualquier rectificación o cambio.
- **RESULTADOS.-** El control de los resultados de cada dupla en cada Competencia homologada y Fecha de Campeonato será llevado en la computadora de la Comisión e impreso al final de cada fecha. Asimismo, el

representante de cada equipo podrá solicitar copia del archivo digital de los resultados al final de cada fecha. Las planillas, fichas, computadora y otros deberán guardarse en el KCP para la revisión por parte de la CNA y luego serán almacenadas en el KCP.

- **REVISIÓN DE RESULTADOS Y ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS.**- La CNA se reunirá después de cada competencia previa convocatoria. Se revisarán el cuaderno de incidencias y los resultados de las competencias, se asignarán los puntos de ranking correspondientes y se absolverá cualquier reclamo. Los resultados serán publicados en la página del KCP.
- **CHALECOS DE COMPETICIÓN.** Será potestad del organizador o auspiciador de la competencia entregar chalecos a los competidores y, en caso de hacerlo, deberán ser usados correctamente y de manera obligatoria para entrar a competir al ring. Los chalecos podrán llevar el logo de los auspiciadores pero no el del organizador, salvo que se trate del logo del KCP. Los chalecos serán devueltos al final de la competencia. Para la premiación, cada equipo podrá lucir su uniforme, tenga o no publicidad de uno o más auspiciadores.
- **USO DE MATERIAL PROMOCIONAL.** El uso de material publicitario en toldos, banderolas o mercadería estará permitido en el entendido de que se dará facilidades a los organizadores de las competencias para convocar auspiciadores que desplieguen su publicidad en el evento que organicen.
- **ORDEN DE PARTIDA.** En las fechas que le corresponda organizar una Competencia al KCP, la CNA elaborará el orden de partida por sorteo, buscando asegurar que los guías que manejan varios perros cuenten con una separación no menor a tres participantes de por medio (siempre que sea posible). En caso de no poderse hacer esto, se dará un periodo de descanso de dos minutos. El mismo procedimiento deberá ser utilizado en el caso que las Filiales organicen Competencias.
- **PERRO EN BLANCO.** Deberá ser solicitado por el juez al Comisario quien pedirá un voluntario en ese momento. El perro en blanco deberá ser de un grado diferente al que participará en el Campeonato. Solo se permitirá un perro en blanco por grado y por pista. El perro en Blanco correrá ANTES que los guías hagan el reconocimiento de pista para que el juez pueda hacer los ajustes de tiempo y posición de los obstáculos que crea conveniente.
- **CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS.** El guía o propietario de un ejemplar podrá solicitar un certificado o constancia ante la CNA, enviando un correo al Comisionado solicitando el Certificado que le corresponda (Grado 2/Grado 3) indicando las Competencias/Fechas y los 02 jueces con los que obtuvo los excelentes necesarios. La CNA verificará las planillas oficiales y elaborará un informe adjuntando copia de las planillas para que el Consejo Directivo lo apruebe y proceda a emitir el certificado.
 - ✓ **Certificado Grado 2.-** cuando una dupla de grado 1 haya obtenido 03 excelentes cerados con al menos 02 jueces diferentes en pistas de Agility Grado 1 y/o Agility Open se le otorgara el Certificado de Agility Grado 2.

- ✓ **Certificado Grado 3.-** cuando una dupla de grado 2 haya obtenido 03 excelentes cerados con al menos 02 jueces diferentes en pistas de Agility Grado 2 se le otorgará el Certificado de Agility Grado 3.
- ✓ **Constancia.-** Se emitirá una constancia en los siguientes casos:
 - a. Cuando una dupla Grado 1 se traslade para residir en el extranjero habiendo obtenido uno o dos excelentes pero sin haber obtenido aún el Certificado de Agility Grado 2.
 - b. Para aquellas duplas que se encuentren en Grado 1 y deseen competir en el extranjero sin haber obtenido aun el Certificado de Agility Grado 2 y que hayan obtenido uno o dos excelentes.

Toda dupla Grado 1 será presentada como competidor individual y/o parte de la delegación peruana como lo indican las presentes Normas Técnicas para poder participar en eventos internacionales.

4.3. ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

- **Duplas.**

- a. La participación en las competencias se hará por duplas, quedando conformada cada dupla por una única combinación guía-perro.
- b. Toda dupla y/o guía deberá pertenecer únicamente a un equipo inscrito en la CNA.
- c. En ningún caso el perro podrá ejecutar un recorrido dos veces en una misma prueba o fecha aunque sea con guías diferentes.
- d. Toda dupla nueva empezará a competir oficialmente en grado 1 siendo sus resultados consignados en las planillas oficiales.
- e. Un guía que promueva un perro a Grado 2 estará habilitado a conducir a otros ejemplares de Grado 2 o Grado 3.
- f. Una dupla podrá estar conformada por un guía de grado 2 y ejemplar de grado 3. Esto no será motivo para que el ejemplar pierda el grado 3. Rige el grado del perro.

- **Participación de duplas con ejemplares homologados y no homologados.**

Las duplas cuyos ejemplares cuenten con CRG (certificado de registro genealógico) serán denominados "Homologados". Las duplas cuyos ejemplares no tengan CRG serán denominados "No Homologados".

Los ejemplares homologados y no homologados podrán participar conjuntamente en las pruebas y sus resultados serán consignados indiferenciadamente para efectos de los resultados de las competencias.

- **Categorías.** Según Reglamento Internacional FCI existen 03 categorías según las tallas de los perros:

- a. Small: perros que midan menos de 35 cm a la cruz
- b. Medium: perros que midan de 35 cm a menos de 43 cm a la cruz

c. Large: perros que midan 43 cm o más a la cruz

- **Grados.-**

a. **INICIANTES (no oficial -promocional).-** Las pruebas de iniciantes están abiertas para ejemplares que tengan un mínimo 12 meses de edad y se realizarán dentro de las Competencias del Campeonato de Ranking Nacional KCP y Competencias Homologadas No Validas para Ranking.

Los ejemplares que necesiten ser medidos para definir su categoría (Small Medium) deberán presentarse a Mesa de Control en la primera competencia en la que participen y serán medidos según las disposiciones generales para una medición de talla.

Si el ejemplar comenzara a competir en Grado 1, el resultado de la medición será consignado en el Cuaderno de Registro de Talla. Si lo hiciera en Iniciantes, entonces será registrado en el Cuaderno de Incidencias. Para este último caso, cuando comience a competir en pruebas oficiales será medido nuevamente, pudiendo resultar incluso en un cambio de categoría si la medición de talla así lo indicara.

Se presentará de manera obligatoria en la revisión veterinaria el Certificado de Vacunación del Colegio Médico Veterinario de cada ejemplar a fin de constatar la vigencia de su vacunación y la edad del ejemplar.

Las pruebas se desarrollarán en recorridos de 12 a 16 obstáculos. Sólo se utilizará saltos simples y túneles rígidos. El rango de velocidad a usarse será de **2.8 m/s**.

Habrán tres (3) categorías en función al tamaño del ejemplar: Small, Medium y Large. La altura de los saltos serán las siguientes:

- ✓ Small: 20 cm
- ✓ Medium: 30 cm
- ✓ Large: 40 cm

Los competidores serán penalizados con faltas rehúses y penalización por exceso de tiempo de acuerdo al reglamento FCI.

Una vez que un ejemplar haya comenzado a competir en pruebas homologadas de Grado 1, Grado 2 o Grado 3 no podrá competir nuevamente en el Grado Iniciantes.

Las pruebas de Grado Iniciantes serán juzgadas por jueces de Agility nacionales o extranjeros.

b. **GRADO 1.**

Recorridos de 18 a 20 obstáculos

Velocidad mínima de **2.8m/s**. máxima **3.2m/s**

Para las pruebas de Agility Grado 1, se utilizará todos los obstáculos aprobados en el Reglamento de Agility de la FCI.

Las duplas de este grado podrán competir también en las pruebas de Agility Grado 2 (Open) Sin embargo, para el cómputo de su participación en las

pruebas de Agility Open se utilizará la velocidad definida para el Grado 1 (**mínima 2.8m/s máxima 3.2m/s**)

Los resultados obtenidos en estas pruebas sólo serán tomados en cuenta a efectos de lograr el cambio de grado. En las pruebas Open, el orden de salida de las duplas de Grado 1 será después de todas las duplas de Grado 2 en sus respectivas categorías (S – M – L).

Para efectos de la premiación (podio) serán permitidos los resultados hasta con 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)

- c. **GRADO 2.** Para acceder a Grado 2 una dupla deberá obtener 03 excelentes con cero penalizaciones de recorrido y sin exceso de tiempo en pruebas de Agility Grado 1 y/o Agility OPEN con al menos 02 jueces diferentes. El paso a grado 2 (Certificado de Agility) no es abdicable.

Las pruebas de Grado 2 consisten en:

- Agility 2 (Open) - recorridos de 20 a 22 obstáculos – **Velocidad 3m/s a 3.5m/s**
- Jumping 2 - recorridos de 20 a 22 obstáculos – **Velocidad 3.4m/s. a 3.7m/s.**

Una vez obtenido el Grado 2, la dupla queda automáticamente promovida y podrá comenzar a competir en este Grado a partir de la siguiente Fecha.

Las pruebas de Agility 2 y Jumping 2 se premiarán de manera independiente a los 3 primeros puestos de cada prueba y de cada categoría.

Para efectos de la premiación (podio) serán permitidos los resultados hasta con 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)

- d. **GRADO 3.** Para acceder a Grado 3, una dupla de Grado 2 deberá obtener: Tres participaciones con excelente sin penalización en el resultado de Agility Grado 2 con al menos dos jueces diferentes. La dupla queda automáticamente promovida y podrá comenzar a competir en este Grado a partir de la siguiente competencia.

La promoción de Grado 2 a Grado 3 es obligatoria; una vez que una dupla compite en Grado 3 no podrá bajar de grado.

Las pruebas de Grado 3 consisten en:

- Agility 3 - recorridos de 20 a 22 obstáculos – **Velocidad 3.6m/s a 3.9m/s**
- Jumping 3 - recorridos de 20 a 22 obstáculos – **Velocidad 3.8m/s. a 4m/s.**

Los resultados obtenidos en estas pruebas serán la sumatoria de los resultados de Agility + Jumping

Para efectos de la premiación (podio) serán permitidos los resultados hasta con 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)

- **ORGANIZADORES DE UNA COMPETENCIA.-**

Deberá garantizar lo siguiente:

- a. Confirmación de la participación de un juez de Agility nacional o internacional, con la homologación correspondiente, asumiendo todos los costos de su participación (traslado aeropuerto ida/vuelta, alojamiento, alimentación, transporte, otros).
 - b. Para el caso de los jueces extranjeros los organizadores deberán contratar un **seguro de viaje** que cubra emergencias médicas y pérdida de equipaje. Esto **ES OBLIGATORIO** para todos los casos, debiendo asegurarse que la cobertura corra desde la salida del país de origen hasta el día de retorno inclusive.
 - c. Campo de competencia de 40 x 20 m (mínimo) de grama natural, grama sintética o tierra (sin árboles, desniveles, postes, columnas, huecos, piedras, barro, etc., que pudiera resultar peligroso para las duplas participantes).
 - d. Toldo, mesa y suficientes sillas para los integrantes de la mesa de control y si es posible para el público si la naturaleza del evento lo permite.
 - e. Equipo reglamentario de Agility, incluidos los números de recorrido de pista. Deberán ser números en un elemento rectangular de no menos de 20 X 15 cm con fondo blanco, con el suficiente peso para que no vuelen con el viento y de preferencia tengan que muestren los números por ambos lados.
 - f. Perímetro de seguridad para los ejemplares y público (malla, tela, enrejado, etc. mínimo de 75 cm y máximo 1 m de altura) con puerta de ingreso y salida.
 - g. Malla o implemento de seguridad a un metro de distancia del perímetro de la pista de competencia en la zona donde se instalará el público.
 - h. Zona dedicada para calentamiento y zona de baño canino (considerar hembras en celo)
 - i. 02 Baños para competidores y público asistente
 - j. Botiquín de primeros auxilios.
 - k. Tres personas (mínimo) para apoyo en el montaje y cambio de pistas debidamente capacitados.
 - l. Se recomienda que se asegure un punto de venta de refrigerio frío y bebidas (gaseosas, café, etc.); en caso contrario se deberá comunicar con anticipación a los competidores.
 - m. La participación mínima de veinte (20) duplas en grados oficiales.
 - n. Cada equipo y/o los competidores serán responsables de sillas, toldos para su uso personal.
- **NOTA 1:** Cualquier excepción a estos requisitos deberá ser autorizada por la CNA. El incumplimiento conllevará a que la prueba sea declarada NO HOMOLOGADA, sus resultados sean desconocidos, quedando los organizadores responsables de la devolución del dinero de las inscripciones

a los participantes y al pago al KCP de una multa equivalente a veinte (20) inscripciones.

- **NOTA 2:** El Juez invitado deberá entregar a la mesa de control las pistas impresas previamente a cada competencia que se desarrollará durante el día, que incluyan las especificaciones de longitud de recorrido, tiempo estándar, tiempo máximo, etc.

5. SOLICITUD DE HOMOLOGACIONES. CONDICIONES GENERALES.

No podrá haber dos pruebas de Agility homologadas en un fin de semana en un radio de 300 km. Para poder solicitar la homologación de una competencia se verificará que los organizadores no tengan deuda alguna con el KCP.

Considerando que para la organización de los campeonatos deberá tomarse en cuenta la cantidad de participantes (20 duplas) los jueces invitados (nacionales o internacionales) y el local y/o pista de competencia, se establece lo siguiente:

- 5.1. La solicitud de homologación de una competencia se hará por escrito, vía correo electrónico dirigido al Comisionado Nacional de Agility KCP informando la fecha, local y juez invitado con una anticipación no menor a 40 días de la fecha del evento. Sera revisada por la CNA.
- 5.2. La solicitud deberá indicar la fecha, el local y el nombre del juez invitado. De no contar con la aceptación u homologación del juez elegido deberá cambiarse la invitación a otro juez buscando no cambiar la fecha del evento.

• **CAMPEONATOS, PRUEBAS Y COMPETENCIAS HOMOLOGADAS**

1. **Campeonato Ranking Nacional KCP.-** El calendario del Campeonato Nacional será definido por la CNA antes de comenzar las competencias de cada año. El calendario tendrá en cuenta las fechas de las exposiciones de estructura y belleza para que las fechas no sean programadas los mismos días a menos que correspondan a fechas organizadas por el KCP.

Los jueces que serán propuestos no podrán repetirse en más de dos (2) fechas.

Cada Persona Jurídica Filial del KCP será responsable de organizar al menos una fecha del Campeonato y el KCP organizará un máximo de dos (2) fechas.

Cada Filial presentará su propuesta de fecha y juez a la CNA, la cual decidirá si acepta la fecha elegida y la participación de dicho juez. En caso de no aceptarse, el organizador deberá proponer fecha y/o juez alternativo. Asimismo, el Comisionado Nacional de Agility propondrá los jueces que serán invitados en las fechas cuya organización le corresponda al KCP. Una Filial podrá organizar más de una fecha, siendo la primera dentro del calendario de fechas la que define la obligatoriedad de organización.

En caso de que una Filial incumpliera con su compromiso de organizar una fecha del Campeonato, será penalizada con el pago de todos los gastos que se hubiese incurrido o los generados o por generarse del incumplimiento, más un año de suspensión.

Para cada fecha se deberá asegurar la inscripción de al menos 20% de los ejemplares con CRG inscrito en el KCP.

El Campeonato Ranking Nacional KCP está abierto a las duplas de Grado 2 y Grado 3. En cada fecha de Campeonato Ranking Nacional también se organizarán pruebas de Grado 1.

La no participación en una fecha no dará derecho a la devolución de costo de la inscripción.

La inscripción para una fecha homologada tendrá un costo máximo de ciento cincuenta soles (S/150.00).

Cada fecha del Campeonato Nacional constará de las siguientes pruebas:

- **Día sábado:**
 - ✓ 02 pistas de Agility Iniciantes
 - ✓ 01 pista de Agility grado 1
 - ✓ 01 pista de Agility grado 2 (open), abierta a las duplas de grado 1
 - ✓ 01 pista de Agility grado 3
 - ✓ 01 pista de jumping grado 2
 - ✓ 01 pista de jumping grado 3

- **Día Domingo:**
 - ✓ 01 pista de jumping 2
 - ✓ 01 pista de jumping 3
 - ✓ 01 pista de Agility 1
 - ✓ 01 pista de Agility 2 OPEN 01
 - ✓ 01 pista de Agility 3

Nota 2: se hará una pausa en un momento adecuado para que tanto el juez de la prueba como el personal de mesa de control, competidores y asistentes de pista puedan tomar su refrigerio.

2. PREMIACIÓN.- En cada fecha del Campeonato se premiará de la siguiente manera:

- a. **Iniciantes.** Recibirán diploma y/o trofeo o medalla los 03 primeros puestos considerando la categoría de los ejemplares (talla S-M-L). No tendrán derecho a premiación aquellas duplas que hubieran resultado eliminadas.
- b. **Agility Grado 1.-** Recibirán diploma y/o trofeo o medalla los 03 primeros puestos considerando la categoría de los ejemplares (talla S-M-L).
- c. Recibirán premiación de podio las duplas con resultados hasta con 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)
- d. **Agility Grado 2.-** Recibirán premiación y derecho a podio las 3 mejores duplas de cada categoría/talla (S-M-L) que completen sus recorridos con una penalización hasta de 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)

- e. **Jumping Grado 2** .- recibirán premiación y derecho a podio las 3 mejores duplas de cada categoría/talla que completen sus recorridos con una penalización hasta de 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)
- f. **GRADO 3.- AGILITY + JUMPING:** recibirán premiación y derecho a podio las 3 mejores duplas de cada categoría/talla que completen sus recorridos de Agility + Jumping (sumatoria) con una penalización hasta de 25.99 puntos de penalización total (calificativo bueno)

3. PREMIACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO RANKING KCP

Esta premiación estará a cargo del Kennel Club Peruano y se realizará en la cena del ranking, cierre de año que organiza el KCP.

Se premiará el 1er, 2do y 3er puesto del Ranking en Grado 2 y Grado 3 de cada categoría (S-M-L). La premiación se hará con trofeos según el logro alcanzado.

4. CALENDARIO DE FECHAS DEL CAMPEONATO RANKING NACIONAL KCP

Fecha	Organizador	Juez invitado

5. PUNTAJES DEL RANKING NACIONAL

Se aplicará un único procedimiento para el cálculo de la puntuación en el Campeonato Ranking Nacional KCP en los Grados 2 y 3

A efectos del cálculo del puntaje se tomará en cuenta la siguiente tabla:

AGILITY 2 y 3		_____ .	
PENALIZACION TOTAL		PUNTOS	
Faltas + Penalización tiempo		.	
1er puesto cerado		10	

1er puesto			
2do puesto cerado		08	
2do puesto		06	
3er puesto cerado		04	
3er puesto		02	
		01	
JUMPING 2 y 3			
Faltas + Penalización tiempo		PUNTOS	
1er puesto cerado		06	
1er puesto		05	
2do puesto cerado		04	
2do puesto		03	
3er puesto cerado		02	
3er puesto		01	

6. FECHA HOMOLOGADA NO VÁLIDA PARA RANKING

La inscripción para una fecha homologada tendrá un costo máximo de ciento cincuenta soles (S/.150,00). Estas fechas no tienen carácter obligatorio. Los requisitos, organización, normas y premiación serán los mismos establecidos para las Competencias del Campeonato Ranking Nacional.

Los resultados serán oficiales y servirán para cambiar de grado.

7. RESOLUCIÓN DE EMPATES

Competencias: En caso de empates en penalizaciones, el perro/dupla más veloz será el ganador.

Ranking Nacional: En caso de empate en la sumatoria de puntos de ranking entre los candidatos al premio, se verificarán y sumarán los tiempos registrados de todas las fechas donde participaron dichas duplas y se premiará a la dupla que haya hecho menor tiempo total.

8. LIMITACIONES DE LOS GUIAS Válido para todos el Campeonato de Ranking KCP y Campeonatos Homologados no válidos para Ranking.

Grado 1.- un guía podrá conducir un máximo de **cinco (05)** ejemplares.

Grado 2 y/o Grado 3.- un guía podrá conducir un máximo de **cinco (05)** ejemplares en total (suma de propios y ajenos).

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES

Todas las personas que conformen una dupla que deseen formar parte de una delegación peruana, equipos e individuales, deberán informar a la CNA para que se verifique que no hay ningún impedimento, incumplimiento, falta o sanción en su contra. Con esta verificación podrá proceder a su inscripción. Si la persona procede a inscribirse sin informar a la CNA y luego se encuentra algún tipo de impedimento, incumplimiento, falta o sanción, la CNA informará a la persona en cuestión y al Consejo Directivo KCP.

Si la persona llegará a competir estando en falta, el Consejo Directivo del KCP tomará las acciones disciplinarias correspondientes. (Ver Normas de Disciplina)

Las inscripciones a dichas competencias deberán ser acreditadas por la CNA ante el país/comité organizador del evento. La CNA será la encargada de elegir al delegado y capitán de equipo de la delegación peruana, los cuales pueden ser competidores o no en dicha competencia pero deberán conocer las Normas Técnicas del Perú, el Reglamento Internacional de Agility FCI vigente y sobre todo el Reglamento de la Competencia Internacional en la cual participará la delegación peruana.

A su regreso, el delegado y capitán deberán presentar un informe conjunto a la CNA dentro de un máximo de 15 días. Si hubiera algún problema durante la Competencia Internacional deberá ser consignado en los informes. La CNA resolverá el caso según las Normas Técnicas, el Reglamento Internacional de Agility y en última instancia la CNA presentará el caso al Consejo Directivo para que resuelva.

Para participar en cualquier evento internacional en el año 2019 tanto en el Perú como en el extranjero, será requisito que la dupla haya competido como mínimo en el

50% de las competencias puntuables del Campeonato del Ranking Nacional KCP 2018 en cualquiera de los 3 Grados (G1- G2 - G3). Para las duplas que recién se inician en Agility Grado 1 y obtengan su certificado de Grado 2 durante el transcurso del año, se calculará sobre el total de fechas en las que inicia su participación en el Campeonato de Ranking Nacional. Este requisito se aplica tanto para las pruebas homologadas (ejemplares con CRG) como las no homologadas (cualquier ejemplar, con o sin CRG) que se lleven a cabo en el marco de dicha competencia internacional.

Por ejemplo:

3 fechas	06 competencias	requisito 3
4 fechas	08 competencias	requisito 4
5 fechas	10 competencias	requisito 5

Equipo: un equipo lo conforman 03/04 guías y 04 perros

Tendrán la primera opción las duplas que hayan ocupado los tres (3) puestos del Ranking Nacional por cada categoría (talla)

Para el caso que hubiera más de cuatro duplas interesadas en participar en el equipo de una misma categoría (Small, Medium, Large) en una competencia internacional, se efectuarán 03 pruebas selectivas (Agility + Jumping) con las velocidades de Grado 2 válidas para el Campeonato de Ranking Nacional y serán realizadas en un día.

Nota 1: Del total de pruebas, contabilizará los 2 mejores resultados de Agility y Jumping, eliminando el más bajo (un Agility y un Jumping) y no necesitan ser pareja.

Nota 2: El equipo no podrá estar conformado por más de dos ejemplares con un mismo guía.

Nota 3: las pruebas selectivas serán juzgadas por jueces nacionales. Dichas pruebas deberán ser organizadas con la debida anticipación previo al evento internacional (mínimo 2 meses)

Participación Individual: Aquellos guías que deseen competir como individuales deberán sujetarse a los requisitos del país organizador. Si hubiera más interesados que plazas disponibles se sujetarán a pruebas selectivas. Se efectuarán 03 pruebas selectivas (Agility + Jumping) con las velocidades válidas para el Campeonato de Ranking Nacional (Velocidad Grado 2)

Nota 1: Del total de pruebas, contabilizará los 2 mejores resultados de Agility y Jumping, eliminando el más bajo (un Agility y un Jumping) y no necesitan ser pareja. Las pruebas se realizarán en un día.

Grado 1: aquellas duplas que se encuentren en Grado 1 y deseen competir en el extranjero sin haber obtenido aun el Certificado de Agility Grado 2 deberán tramitar su constancia según lo indicado en las disposiciones generales.

GLOSARIO

- **Campeonato Nacional de Agility:** se refiere al conjunto de fechas que conforman el rol de competencias que se desarrollan durante un año y que tienen validez para el Ranking Anual.
- **Fecha:** se refiere al fin de semana (2 días) en los cuales se desarrollan dos (2) competencias individuales. Las fechas que son parte del Campeonato Nacional de Agility tienen validez para el Ranking Anual.
- **Competencia:** se refiere al evento que reúne varios tipos de pruebas como: Agility Grado Inicantes, Agility Grado 1, Agility Grado 2 y 3, Jumping 2 y 3, etc. Una competencia es parte de una fecha. Cada competencia se denomina con un número correlativo, por ejemplo: 69a Competencia, 70a Competencia, etc.
- **Prueba:** se usa este término para referirnos al concurso en una modalidad específica de Agility por ejemplo: Prueba de Agility Grado 1, Prueba de Jumping grado 2, Prueba de Agility Grado 2 (Open) etc.